



*Educación y Justicia
Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1985.

VISTO las resoluciones de la Facultad Regional Córdoba Nros. 1334, 1315, 1314, 1313, 1312, 1174 y 1099/85, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de profesores y se proponen al Consejo Superior Provisorio las correspondientes designaciones de profesores ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, las ordenanzas Nros. 450 y 452 aprobadas por las resoluciones Nros. 2660/84 y 2673/84 del Ministerio de Educación y Justicia y el Estatuto de esta Universidad.

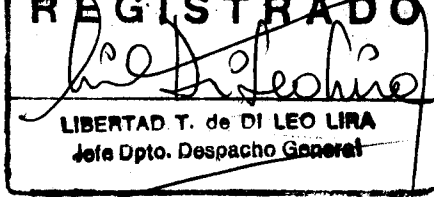
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Córdoba, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años,



de Educación y Justicia
Tecnológica Nacional
Rectorado

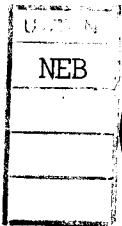
.2.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la ordenanza N°452, como profesores ordinarios a los docentes en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en los anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION N° 631/85




ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR


ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO



Educación y Justicia
Tecnológica Nacional
Rectorado



.3.

ANEXO I

RESOLUCION N° 631/85

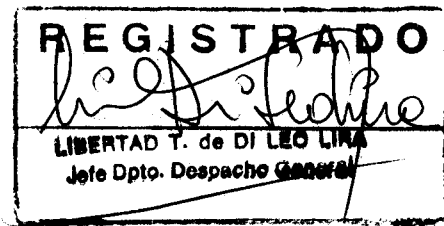
FACULTAD REGIONAL CORDOBA

PROFESORES ORDINARIOS TITULARES

ALMADA, Fanny Ethel D.N.I. 6.474.688 Leg. U.T.N. 1974	Legislación	0,5 DS
INCHAURRONDO, José D.N.I. 6.514.848 Leg. U.T.N. 1129	Economía y Financiación de Empresas	0,5 DS
SORO MARTINEZ, Rubén D.N.I. 6.513.169 Leg. U.T.N. 5906	Economía y Financiación de Empresas	0,5 DS
SOSA, Luis Eduardo D.N.I. 6.451.783 Leg. U.T.N. 3297	Economía y Financiación de Empresas	0,5 DS
PEDRETTI, Eduardo Daniel L.E. 6.255.087 Leg. U.T.N. 05099-5	Ingeniería Bioquímica	1 DS



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



.4.

SAUCHELLI, Víctor Hugo

L.E. 7.987.246

Leg. U.T.N. 05189/7

Principios de Sistemas
de Comunicaciones

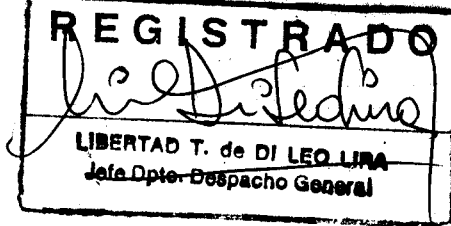
1 DS

U. T. N.
NEB





de Educación y Justicia
Tecnológica Nacional
Rectorado



.5.

ANEXO II

RESOLUCION Nº 631/85

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

PROFESORES ORDINARIOS ADJUNTOS

ALVAREZ IGARZABAL, Carlos

Integración Histórico

1 DS

Eduardo

Social

D.N.I. 6.513.200

Leg. U.T.N.

U. T. N.
NEB

